

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3146
CALBUCO, 20 MAYO 2016**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18-05-2016, presentada por doña(a) TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA, domiciliado en SANTIAGO, ESTACION CENTRAL, calle OBISPO UMAÑA N° 159, fono 652493417.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 64 de fecha 26-03-2016.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA, R.U.T. N° 76.211.240-K, domicilio comercial calle ANTONIO VARAS N° 72 CALBUCO, la patente VENTA DE PASAJES, ENCOMIENDAS Y GIROS, RECARGA DE CELULARES, Actividad Económica 630400, CAPITAL \$ 5.000.000. PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31 DE JULIO 2016.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRENE VARGAS ANDRADE

RUBEN CARDENAS GOMEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.**

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |